

PRESENTACIÓN

CIUDADANO PRESIDENTE
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PODER
LEGISLATIVO NACIONAL
POR ÓRGANO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Presentes.-

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 276 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 14, numeral 13, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), en carácter de Contralor General de la República, acudo a ustedes para presentar el informe contentivo de los resultados de la gestión cumplida por el Máximo Organismo Contralor durante el año 2014.

Hoy, ante la plenaria del Poder Legislativo, es indispensable traer a nuestra memoria las adversidades de carácter político y social que dolorosamente marcaron y enlutaron al pueblo venezolano, como consecuencia de los hechos acontecidos en febrero del pasado año. Estos hechos conmocionaron y llevaron al límite el entendimiento y la convivencia entre los ciudadanos y las ciudadanas de este país, poniendo a prueba nuestra innegable voluntad de paz. No obstante, ante esta realidad prevaleció la tolerancia, la justicia y la calma, fortaleciendo de esta manera la capacidad de las venezolanas y los venezolanos para afrontar y resolver, por complejos que sean, esos reveses.

El triunfo de la paz es el reflejo de la conciencia cívica y patriótica adquirida en los últimos años por el pueblo de Bolívar, impulsado por una política de Estado, dirigida y fundamentada en el artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual consagra que el Estado tiene como fines esenciales, entre otros, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz.

El Poder Público Nacional por Órgano del Poder Ejecutivo continúa trabajando para fortalecer las políticas de lucha a fondo contra la corrupción y unificando esfuerzos para la prevención de este flagelo, todo esto enmarcado en la Carta Magna y la Ley del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, aprobado por la Asamblea Nacional. De allí, el Estado venezolano ha emprendido una lucha incansable y sistemática en materia anticorrupción, conjuntamente con este Máximo Ente Fiscalizador y los órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal, en coordinación con las Oficinas de Atención al Ciudadano y el Poder Popular, quienes a la vez conforman el Sistema de Contraloría Social, cuyo objetivo principal es prevenir y combatir ese vicio amoral.

En este orden, el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción incorpora dentro de su articulado el fortalecimiento de la participación protagónica del pueblo, conforme con los postulados del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, propugnado por la Constitución Nacional y los lineamientos de la Ley del Plan de la Patria. Asimismo, se amplía el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley al incorporar los consejos comunales a las instancias del Poder Popular, como unidades sociales que tienen bajo su responsabilidad el manejo de recursos públicos para la ejecución de planes y proyectos en beneficio de la comunidad, entre otros.

De esta manera, se desarrolla un nuevo mecanismo de control social de la gestión pública, al prever el deber y el derecho que tienen las ciudadanas y los ciudadanos de denunciar los hechos, indicios o hallazgos que puedan materializar delitos que afecten al patrimonio público, así como la garantía del derecho colectivo a la preservación del mismo, dando competencia a la Procuraduría General de la República para ejercer la acción civil cuando se haya causado daño a los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República, independientemente de la actuación del Ministerio Público, pudiendo adherirse a las acciones que este último órgano ejerza al respecto. Igualmente, se establece la no prescripción de las acciones judiciales dirigidas a sancionar cualquier delito que afecte el patrimonio público, en atención a los convenios internacionales suscritos y ratificados por la República, en el cual han sido incorporados nuevos tipos penales como la corrupción entre particulares y el soborno transnacional. Por último, se ordenó la creación

de un Cuerpo Nacional para coadyuvar en la prevención y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.

Desde esta perspectiva es evidente el avance y la puesta en marcha de iniciativas por parte del Estado, debido a que esa instancia trabaja mancomunadamente con la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Tribunal Supremo de Justicia, la Policía Nacional contra la Corrupción y la Intendencia Nacional Anticorrupción, para la atención de casos puntuales. De esta manera, se establecen políticas concretas dirigidas a la prevención y el combate contra el flagelo de la corrupción, para abordar entre otros aspectos la repatriación de capitales, además de ser el órgano rector en materia de difusión educativa y comunicacional a escala nacional, estatal y municipal, para fortalecer el fin del Estado en cuanto a la transparencia administrativa, dentro de los principios que rigen la Administración Pública, establecidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Por tal motivo, para lograr el objetivo sobre la prevención y la lucha contra la corrupción se requiere un esfuerzo interinstitucional entre los órganos y entes que conforman la Administración Pública centralizada y descentralizada, así como del sector privado, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que unan sus esfuerzos para prevenir y luchar contra este flagelo. Sin embargo, no basta con la instrumentación de medidas preventivas, se debe trabajar en el rescate de valores éticos y morales en las ciudadanas y ciudadanos. Esta reivindicación debe comenzar en el seno familiar, en las escuelas, en las instituciones infantiles, en las universidades, en los centros hospitalarios, en los centros de trabajos y las comunidades en general, es decir, integrar a la sociedad venezolana en su conjunto para que la administración del patrimonio público se logre de manera transparente, eficaz y eficiente.

Durante el año 2014, el Estado venezolano destacó avances en materia de control fiscal a escala nacional, estatal y municipal, así como en el ámbito regional, por medio de la Contraloría General de la República. En este sentido, Venezuela participó en importantes eventos internacionales donde se planificaron y consolidaron estrategias relacionadas con la prevención y la lucha contra la corrupción, conjuntamente con el trabajo que desarrollan las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en el ámbito de control externo.

En virtud de lo anterior, como parte de la Cuarta Ronda de Análisis del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), una Comisión evaluadora integrada por representantes de las Repúblicas de Haití y Perú visitaron la República Bolivariana de Venezuela en octubre pasado, a fin de corroborar los adelantos obtenidos en la aplicación de la Convención y conocer la labor que realizan los órganos de control superior: la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Tribunal Supremo de Justicia, la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y la Defensoría del Pueblo, los cuales tienen competencia directa en la prevención y la lucha contra este flagelo en el país. Además, se expusieron los mecanismos que posee Venezuela para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas corruptas. De igual manera, organizaciones de la sociedad civil, empresarios del sector privado y representantes del sector académico e investigadores acudieron a la evaluación para relatar su experiencia de participación en la gestión pública y presentar sus opiniones y puntos de vista sobre los dispositivos que ha incorporado el Estado para facilitar la comunicación entre los individuos y las instituciones.

En este mismo orden, Venezuela ejercerá por el periodo de un año la presidencia *pro tempore* de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del Mercosur y Asociados (EFSUR), durante el año 2015, en el marco de la XXI Reunión del Grupo de Coordinación y la XIX Reunión de la Comisión Mixta de esa Organización, celebrada en la ciudad de Encarnación-Paraguay. Esta decisión responde al posicionamiento y la trayectoria de la Contraloría General de la República en el ámbito del control fiscal, así como al compromiso de Venezuela con la integración económica, política, social y cultural de las naciones vecinas. Esta nueva responsabilidad que asume el Máximo Órgano Contralor venezolano, la cumplirá con apego a los principios de honestidad, participación, eficacia, eficiencia y transparencia que indudablemente contribuirá con el fortalecimiento institucional del bloque regional.

Por otra parte, como ente rector del Sistema Nacional de Control Fiscal hemos continuado impulsando el acercamiento entre los órganos que lo componen. Por ello, conscientes de la importancia del papel protagónico del Poder Popular y de su participación, se ha

proseguido en el afianzamiento del programa para formar y capacitar a las ciudadanas y los ciudadanos, a los consejos comunales y a la comunidad en general, en cómo deben velar por la correcta administración y ejecución de los recursos públicos en sus comunidades y a rendir cuentas de manera disciplinada, oportuna, eficiente y eficaz, ya que todas y todos estamos habilitados para cumplir el rol de contraloras y contralores del patrimonio público, tal como se expresa en el lema de la Contraloría *Contralores somos todos*, lo cual, vale decir, es una responsabilidad mancomunada, necesaria y vinculante en todos los estratos de la sociedad, cuyos pilares fundamentales tienen su base en el Poder Popular.

En ese sentido, la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela impartió actividades de Fortalecimiento del Poder Popular, formando y capacitando a las servidoras y los servidores públicos, voceras y voceros de los consejos comunales y a la comunidad en general para unificar criterios entre todos los órganos, entes y misiones que conforman el Estado, por medio de temas actuales de gran importancia, para materializar cada día más la satisfacción de las necesidades que el país demanda en cuanto a su desarrollo político, social y económico, en el cual el colectivo ejerce la soberanía que reside intransferiblemente en el pueblo organizado con un rol participativo y protagónico en cuanto a la planificación, formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas reestablecidas para ejercer el control fiscal.

Cabe destacar, que este Máximo Órgano de Control Fiscal coordinó y ejecutó conjuntamente con las contralorías estatales y municipales la formación de un total de 27.583 voceras y voceros de consejos comunales en el ámbito nacional, así como a 9.853 servidoras y servidores públicos, para un total de 37.436 ciudadanas y ciudadanos formados.

Por ello, la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela conjuntamente con las funcionarias y los funcionarios, personal técnico, administrativo y jurídico que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal continúa implementando programas que promueven y rescatan los valores éticos y morales relativos al resguardo del patrimonio público, dirigidos a coadyuvar en la prevención y la lucha contra la corrupción. Entre ellos tenemos: *La Contraloría va a la Escuela y el Abuelo Contralor*, como programas abanderados en la interrelación e integración del Sistema Nacional de Control Fiscal con el Poder Popular. Adicional-

mente, se encuentran en pleno diseño programas a presentarse, evaluarse y materializarse en mesas de trabajo de manera directa, con los consejos comunales y representantes de otras instancias sociales que hacen vida en el país, para cooperar con el rescate y la divulgación de la ética pública y la moral administrativa, necesarias para emprender, desarrollar e instituir una *Cultura Anticorrupción*.

En aras de beneficiar la calidad de vida de las venezolanas y los venezolanos, este Ente Rector resalta la vanguardia en la conformación, seguimiento e instauración de las Oficinas de Atención al Ciudadano, como una exigencia irrefutable de funcionamiento en todos los órganos y entes del Estado, adscritas a las máximas autoridades. Por tal motivo, se realizó en abril del año 2014 el *Encuentro Nacional de Oficinas de Atención al Ciudadano*, cuyo tema principal fue *La Denuncia* como un instrumento para la inclusión del colectivo en las labores del Estado, iniciativa organizada conjuntamente con las veintitrés contralorías estatales. Para tales fines, es vital que el colectivo sea orientado y capacitado para que ejerza su labor contralora y el Estado de respuesta oportuna a las denuncias, quejas, reclamos y peticiones de los ciudadanos.

Por medio del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE), se obtuvo un resultado de 535 participantes certificados. Asimismo, se atendieron solicitudes de talleres de diferentes contralorías, cuyo resultado se discrimina de la siguiente manera: Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda con 14 ciudadanas y ciudadanos, Contraloría del Estado Táchira con 14 funcionarias y funcionarios participantes, Contraloría del Estado Zulia con 13 ciudadanas y ciudadanos participantes y la Contraloría del Estado Aragua con 11 ciudadanas y ciudadanos participantes. Vale destacar que este Instituto será objeto de una revisión exhaustiva en cuanto a su estructura organizativa y misión, con el propósito de extender la formación y capacitación a las funcionarias y los funcionarios de todas las contralorías estatales y municipales, así como a otros órganos y entes que conforman el Poder Público en sus tres ámbitos. Igualmente, se prevé la necesidad de intercambiar criterios con el Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Defensa Pública y la Procuraduría General de la República, entre otros, para actualizar el sistema de capacitación y formación en esta materia.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Con la responsabilidad que ha caracterizado a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela desde sus inicios, la gestión de control fiscal llevada a cabo durante el ejercicio 2014 se cumplió apegada a los principios plasmados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a las leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como a los Convenios Internacionales ratificados por la República, que rigen tanto al control interno como al control externo en todo lo concerniente a la prevención y el combate contra el flagelo de la corrupción.

El desarrollo de estas acciones estuvo enmarcado en un plan operativo estructurado para evaluar en los organismos, entidades y personas objeto de control fiscal, aspectos vinculados con la legalidad, razonabilidad, transparencia, eficacia, eficiencia y sinceridad en el cumplimiento de objetivos y metas formuladas en los respectivos planes y programas; la organización del sistema de control interno, la efectividad de los mecanismos de control y de los sistemas para garantizar la sinceridad y confiabilidad de la información, así como el funcionamiento de los consejos comunales y el correcto manejo de recursos públicos por parte esas instancias del Poder Popular.

Las funciones en materia de control externo se efectuaron a través de la ejecución de actuaciones de diferentes tipos y en distintos ámbitos de nuestra competencia. En ese orden, se lograron concluir 528 actuaciones, entre auditorías, exámenes de cuentas, consultas escritas y potestades investigativas y determinación de responsabilidades. Asimismo, en su rol de ente rector del Sistema Nacional de Control Fiscal se practicaron auditorías coordinadas con otros órganos de control fiscal externo y se atendieron 409 denuncias, la mayor parte de ellas vinculadas con el ámbito nacional, estatal y municipal.

Los resultados de las actuaciones realizadas permitieron obtener un panorama del desempeño de los órganos y entes de la Administración Pública y las instancias del Poder Popular, que generaron las correspondientes recomendaciones con el objeto de fortalecer la capacidad de gestión de las instituciones del Estado, las cuales fueron comunicadas a las máximas autoridades competentes con el fin de realizar el respectivo análisis y el emprendimiento de las acciones correctivas.

Igualmente, durante el ejercicio fiscal del año 2014 se atendieron 295 consultas formuladas por autoridades, funcionarias y funcionarios de los distintos niveles de la Administración Pública y del Poder Popular, además de numerosas solicitudes de asesoría y asistencia técnica en materia de control, formuladas por distintas organizaciones, así como por ciudadanas y ciudadanos.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN SANCIONATORIA

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con la potestad sancionatoria que tiene atribuida en materia de determinación de responsabilidades, formulación de reparos o imposición de sanciones de multa cuando surgieran elementos de convicción y prueba a las que hubiera lugar, durante el año 2014 procedió a la determinación de responsabilidad administrativa y aplicación de multas según las resultas que arrojaron los distintos procedimientos administrativos aplicables.

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se impusieron las sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa y las suspensiones en los cargos sin goce de sueldo a las que hubo lugar, así como 48 inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas, de las cuales 16 quedaron firmes en sede administrativa y 32 en fase recursiva.

Por otra parte, se remitieron 10 expedientes al Ministerio Público, por existir disparidad entre lo declarado y el resultado de las auditorías patrimoniales, con el objeto de que sean ejercidas las acciones pertinentes y hacer efectiva, de ser procedente, la responsabilidad del declarante, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Contra la Corrupción.

En el marco de los preceptos de la Ley Contra la Corrupción, durante el ejercicio fiscal del año 2014, la Contraloría General de la República recibió 389.862 declaraciones juradas de patrimonio (DJP) a través del *Sistema para la Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico* (DJPWEB), de las cuales 359.074 corresponden a funcionarias y funcionarios o empleados (as) públicos (as), detalladas de la manera siguiente: 146.430 por ingreso, 127.107 por cese en el ejercicio del cargo o función y 85.537 por actualización patrimonial, correspon-

dientes a los altos funcionarios que ejercen cargos de alto nivel o de confianza de los órganos y entes del sector público. Igualmente, recibió 29.063 DJP correspondientes a integrantes de los consejos comunales y 1.725 pertenecientes a integrantes de juntas directivas de sindicatos. Asimismo, realizó 8 auditorías patrimoniales con hallazgos en las situaciones patrimoniales objetos de estudio, por revelar desproporción entre la situación patrimonial de las funcionarias y funcionarios o empleados (as) públicos (as) verificada respecto a sus posibilidades económicas.

En este mismo orden, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Contra la Corrupción se tramitaron 2.499 procedimientos para la imposición de multas que se encontraban en etapa recursiva (reconsideración y jerárquico) en el año 2013, y resultando firmes en sede administrativa, para un total general de 125.062,50 Unidades Tributarias. Se iniciaron 3.145 procedimientos para los cuales se notificó a ciudadanas y ciudadanos con el apoyo de los servicios de tecnología del Sistema Administrativo de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISAROE), conforme con lo dispuesto en el marco normativo de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos y la Ley Contra la Corrupción, derivados del incumplimiento de la presentación de la DJPWEB, con ocasión del proceso de actualización correspondiente al mes de julio del año 2014.

Los resultados de las actuaciones realizadas por esta Entidad Fiscalizadora Superior en las instituciones del sector público y personas sujetas a control fiscal durante el año 2014, se encuentran detallados en el presente *Informe de Gestión 2014*, el cual sometemos a la consideración de la honorable Asamblea Nacional y del pueblo venezolano. En él se esboza la gestión cumplida en las instancias del Poder Popular, en los órganos y entes del Poder Público, en el Sistema Nacional de Control Fiscal, en el ámbito interno, y en los entes descentralizados adscritos a esta Institución. Adicionalmente, contiene un apéndice con información sobre las personas (naturales o jurídicas) declaradas responsables en el procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades, así como por incumplimiento de la Ley Contra la Corrupción. El Anexo de Actuaciones que complementa este Informe presenta un compendio, en forma de resumen ejecutivo, de las gestiones de control fiscal acometidas durante el año.

La Contraloría General de la República se mantiene constante en la prevención y la lucha contra la corrupción y en el adcentamiento del país, labor que viene cumpliendo con mística, dedicación y transparencia, principalmente con el equipo técnico y profesional con años de experiencia colectiva, conscientes del compromiso con la patria. Por tanto, se ratifica el deber de actuar conforme con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes, con independencia y haciendo uso de las herramientas que el legislador ha brindado, entre ellas la auditoría, procedimiento objetivo que permite detectar las conductas irregulares de funcionarias y funcionarios públicos y la potestad para la declaratoria de responsabilidad con sus respectivas consecuencias, como la sanción moral que nunca vence y tiene como fin último rescatar los valores éticos y morales en el ejercicio de la función pública, de allí nuestra afirmación: sancionamos conductas, no personas.

El compromiso es la defensa de la Patria sustentable en lo económico, justo y equitativo en lo social, independiente ante las naciones y libre de los vicios amorales de la corrupción.

No obstante, en virtud de la ejecución y seguimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, al cierre del mes de diciembre, se planificó la necesaria articulación entre la Contraloría General de la República, el Cuerpo Nacional Contra la Corrupción, la Intendencia Nacional Anticorrupción, la Policía Nacional Contra la Corrupción, la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el Equipo Multidisciplinario que representa la Comisión Presidencial contra la Corrupción, a los fines de establecer estrategias que permitan, no solo a la Contraloría General de la República sino al Poder Ciudadano, sumar esfuerzos que logren diseñar las estrategias necesarias para la prevención y el combate contra la corrupción.

En conclusión, las instituciones que hoy conforman el bloque que se encargará de la prevención y la lucha contra la corrupción tienen la seguridad de mantener y ampliar el criterio sustentado en el lema *Contralores somos todos* que ahora servirá de base para establecer una verdadera *Cultura Anticorrupción*.

Manuel E. Galindo Ballesteros
Contralor General de la República